MONTES & ASOCIADOS
Auditores & Consultores

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS CONTABLES TERMINADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS

savia SALUD EPS
Fecha: 21/04/2017 10:37:03.177 201720002799-R
Asunto: ESTANDAR
Pase a: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ME:M&A: IA:0023:17
Medellín Ant., 31 de marzo de 2017

Señores
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS
Medellín Antioquia

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

1. He auditado los estados contables básicos de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS al 31 de diciembre de 2016, balance general y sus correspondientes estados de actividad financiera, económica, social y ambiental, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas notas por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

   La administración de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. – SAVIASALUD EPS, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados contables básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados contables, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; aplicando las políticas contables emanadas de la contaduría general de la nación.

   Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables básicos con base en mí auditoria, para lo cual conceptúo, que obtuve la información para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas de la Contaduría General de la Nación.

   Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados contables básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados contables básicos.

   Los estados contables básicos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, fueron dictaminados por otro contador público quien emitió una opinión limpia con fecha febrero 25 de 2016.

2. Con respecto a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016 observe las siguientes situaciones:

   A. Al cierre de 2016 la cuenta 142012 denominada "Anticipos para adquisición de bienes y servicios" presenta un saldo de **$M33.606.962,** de los cuales el **67,71%** de los anticipos sin legalizar a la fecha de cierre, equivalentes a **$M22.754.980**, corresponden a Cohan (Cooperativa de Hospitales de Antioquia) por concepto de anticipos para entrega de medicamentos. La facturación promedio mensual de esta entidad a Savia salud por medicamentos es de aproximadamente M$ **5.000.000**. Como lo mencionamos anteriormente al cierre de 2016 el saldo de anticipos a Cohan es de M$ **22.754.980**, lo que indica que por lo menos en promedio podrían estar represados 4 meses de facturación sin legalizar, lo cual genera incertidumbre en la razonabilidad del costo por este concepto, teniendo en cuenta el impacto que dichas legalizaciones puedan tener sobre los resultados de la entidad, una vez se legalicen dichos anticipos.

   B. En la cuenta contable 147090-Otros deudores se evidencia una cuenta por cobrar a Comfama que asciende a M$ 179.616 que data del año 2014 la cual corresponde a la Tasa de contribución pagada a la superintendencia nacional de salud, gasto que le corresponde asumir a Comfama en razón a que para la fecha él era el operador, de los cuales no se evidencia gestión administrativa para su recuperación.

   C. En las instalaciones de la entidad reposan 21 cajas con 2.095 facturas cuyo valor total asciende a **$M1.221.704**, sobre las cuales no se tiene registrado en la contabilidad el valor a recobrar debido a que no se puede hacer el trámite de recobro a la Dirección seccional de salud, por falta del documento físico del fallo de tutela, exigido por la seccional de salud para su reconocimiento y pago. (El detalle de esta partida fue relacionado en nuestro informe ME:M&A: IA 0004:16 de diciembre 28 de 2016).

   D. Durante la vigencia 2,016, la entidad adquirió módulos para las oficinas en la nueva sede por valor de **$M1.037.625** las cuales fueron registradas en resultados del ejercicio en la cuenta de gastos 511112 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, y no en el activo cuenta contable 1915 - Obras Y Mejoras Propiedad Ajena para su respectiva amortización, según como lo establece el manual de procedimientos de la Contaduría general de la Nación.

   Por tanto, el gasto se encuentra sobrevalorado en este monto.

   E. La cuenta por pagar "**2550 ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD",** registra un saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de **$M367.888.340**. Como parte de los procedimientos de auditoria realizamos circularización de confirmación de saldos contables con corte al 30 de noviembre de 2016 al 100% de los saldos, para determinar la razonabilidad de dichas cifras.

   Para el efecto enviamos cartas a 683 IPS, de las cuales recibimos respuesta de 118 de ellas (equivalente al 17,27%). El valor informado por las 118 IPS que les adeuda SAVIA SALUD ES DE M$ **310.784.314,** mientras que en los registros contables de SAVIA SALUD para las mismas 118 IPS es de M$ **119.242.965.**

   Con base en lo anterior se evidencia una diferencia de M$ **191.541.350** de posibles pasivos no registrados en la contabilidad de SAVIA SALUD, conforme los resultados de nuestro procedimiento de confirmación externa de saldos.

Lo anterior genera incertidumbre en las cifras reportadas en el balance general de la entidad y se desconoce el impacto real que pueda tener el ajuste de estos pasivos.

F. La reserva técnica es un pasivo estimado de carácter obligatorio establecido por el Decreto 2702 de diciembre 23 de 2014 que se debe constituir como una de las condiciones financieras de las Entidades Promotoras de Salud EPS, autorizadas para operar el aseguramiento en salud.

El valor calculado por el área de sistemas de SAVIA SALUD, reportado a contabilidad y registrado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 es de **M$ 142.266.137**, el cual puede no ofrecer razonabilidad suficiente por las situaciones que a continuación mencionamos:

- En el cálculo y registro mes a mes de 2016 se presentan unas fluctuaciones bastante representativas sin una explicación o justificación técnica adecuada.

- En lo transcurrido del 2016 la superintendencia Nacional de Salud ha enviado las siguientes comunicaciones de manera reiterada advirtiendo errores en la estructura de los archivos de la reserva técnica, archivos incompletos etc. Así:

Comunicación	Fecha	Requerimiento
NUR 2-2016-028300	Abril 4/16	Inconsistencia metodología de las reservas Técnicas
NUR 2-2016-032346	Abril 14/16	Reiteración observaciones cumplimiento decreto 2702 Reservas Técnicas
NUR 2-2016-053495	Junio 16/16	Requerimiento ajustes definitivos a metodología Reservas Técnicas
NUR 2-2016-061925	Julio 11/16	Reiteración observaciones Reservas Técnicas
NUR 2-2016-080040	Sep. 6/16	Observaciones a la respuesta de pronunciamiento de Fondo metodología Reservas Técnicas.
NUR 2-2016-120484	Dic. 2	Observaciones metodología y errores en la estructura
NUR 2-2016-125616	Dic. 23	La entidad no da respuesta de fondo para la verificación de la metodología. Establece un término de 3 días para enviar la metodología a nov 30.

- El software contratado por SAVIA SALUD, denominado INTEGRA, el cual es usado para la ejecución de las actividades relacionadas con la atención de servicios de salud (Afiliación de usuarios, generación de cápita por grupos etareos, Base de Usuarios afiliados BDUA, gestión de servicios, auditoria de servicios, tutelas, reserva técnica, suficiencia de UPC, cuentas medicas etc.), no presenta estabilidad, ni confiabilidad por las constantes inconsistencias y errores, lo cual genera incertidumbre en las cifras que se reportan al área contable.

G. Al cierre de diciembre 31 de 2016, la entidad presenta un saldo en cuentas de orden **"Otras cuentas acreedoras de control - facturación glosada"**, en la adquisición de servicios de salud por valor de **$M102.656.424,** discriminadas de la siguiente manera:

2013	2014	2015	2016
7.868.078	**13.275.469**	**35.395.819**	**46.116.158**

Las cuentas de orden no presentan las cifras razonables de este rubro, evidenciado en las siguientes situaciones:

- Se evidencian 104 actas de conciliación de glosas firmadas con los prestadores de servicios de salud, de las cuales sólo 16 se ingresaron de forma normal por el módulo de Glosas del aplicativo Integra, y las restantes por el área de sistemas mediante una carga masiva, dado a que al generar un reporte del acta ingresada salía inconsistente con valores completamente diferentes

- Se evidencian de forma física actas de conciliaciones de glosas firmadas entre SAVIA SALUD y los prestadores de servicios, que no han sido ingresadas al módulo de Glosas del aplicativo INTEGRA en razón a que, al generar un reporte del acta ingresada, los valores son completamente diferentes a los conciliados

3. **Denegación de opinión**

Debido a la importancia de los hechos e incertidumbres descritos en los literales A a la G del numeral 2 del presente dictamen, considero que los estados contables básicos de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS al 31 de diciembre de 2016, no presentan razonablemente la situación financiera de la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS, de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública, emanadas de la Contaduría General de la Nación, y no he podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expreso opinión alguna sobre los estados financieros adjuntos.

4. Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el 2016:

- La contabilidad de la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS no se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable por las situaciones antes mencionadas.

- Con respecto a las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración, **excepto** por las falencias detectadas en la auditoría adelantada sobre la contratación de la vigencia 2016, las cuales se encuentran incluidas en un informe separado, con nuestro consecutivo ME: M&A: IA: 002:17 de enero de 2017, sobre el cual resaltamos los siguientes aspectos:

  ✓ ***Contratación de Red privada*** *sin la autorización de la Junta Directiva para el gerente, para contratar por encima de $M250.000, quedando expuesta así la legalidad del proceso.*

  ✓ ***Observación general****: desconocimiento y omisión de procedimientos contractuales de la entidad.*
  En los procesos de contratación de red pública y privada no se evidencia ni se acredita las condiciones de justificación, la cual debe contener aspectos y variables sobre la necesidad, costos, incluyendo descripción del servicio, tiempo estimado, y demás variables acorde con el principio de planeación.

  ✓ ***Debilidades en proceso de supervisión***
  Dentro de los procesos contractuales tanto de bienes y servicios, como red privada y red pública, NO se observa actividad de supervisión efectiva ni eficiente, pues de

hecho no se registra actividad de ninguna clase por parte de los supervisores, vulnerando disposiciones propias del manual del supervisor con las implicaciones de carácter fiscal, disciplinario y penal que ello puede conllevar, conforme regulaciones expresas de la misma ley 1474 de 2011 y el mismo manual de supervisión acogido por la empresa, sin poder definir actividades desplegadas por el contratista durante cada mes, tiempos de servicio, puntos de atención, cantidades entregadas de medicamentos, o intervenciones, condiciones del servicio según objeto, y demás que se hayan adelantado.

- ✓ ***Ausencia y debilidades de control presupuestal***
- ✓ ***Ausencia en estudio del mercado y soportes de cotizaciones para contratos de arrendamiento.***
- ✓ **Deficiencias en la validación de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.**
- ✓ **Incorrecta sustentación para contratación de único proponente**
- ✓ **Falta de soportes en la legalización de contratos y otro si**
- ✓ **Debilidades del proceso de evaluación de proponentes**
- ✓ **Reincidencia contractual y exposición a riesgos de contratos realidad de trabajo**
- ✓ **Modalidad de selección indebida y por fuera de la normatividad aplicable**

- Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

- La Evaluación al sistema de control Interno realizada por esta Revisoria, según memorando ME:M&A: IA: 0084:16 de octubre 31 de 2016, arroja en promedio un riesgo alto.
  Igualmente, en otros informes radicados en la entidad advertimos importantes debilidades de control entre las cuales resaltamos las siguientes situaciones:

  - *Se evidencia que la información que se genera en las áreas operativas y que deben migrar a la contabilidad de SAVIA SALUD, como cuentas médicas, Red de Aliados y Sistemas, no fluye de forma oportuna y eficiente para garantizar que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad, específicamente en lo relacionado con el adecuado cálculo de las reservas técnicas, conciliaciones de cartera y cuentas por pagar con IPS, Hospitales y glosas etc.*
  - Los sistemas de información deben adecuarse y adaptarse, mejorando su sistema de control, debido a que se detectaron falencias importantes relacionadas con esta área, y que confluyen de manera directa en los estados financieros , ya que la misma no es completa, oportuna y confiable . De lo anterior se emitió un informe separado dirigido a la Administración.

  Por lo tanto, el Control Interno de la entidad debe seguir siendo objeto de mejora continua, para asegurar mecanismos de control óptimos y salvaguardar de manera adecuada los bienes y recursos de la Entidad.

- Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.

- El informe de gestión correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2016, ha sido preparado por los administradores la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S – SAVIASALUD EPS para dar cumplimiento a las disposiciones legales.

Este informe de gestión contempla los parámetros fijados por el Articulo 47 de la Ley 222 de 1995 y el Art. 1° Numeral 4 de la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor y hace constar que la totalidad del software utilizado en la entidad ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2016. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; en consecuencia, no incluye la revisión de la información distinta de la contenida en los registros contables de la entidad.

- Respecto a las normas Internacionales de información financiera, la **resolución 663 del 30 de diciembre de 2015** mediante la cual se modificó la resolución 414 de 2014, en el parágrafo 1o del artículo 3°, modifico el cronograma para las empresas que conforman el Sistema general de seguridad social en salud, quedando así:

  Periodo de Transición:

  "Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016." Durante este periodo, las empresas que conforman el SGSSS seguirán utilizando, para todos los efectos legales, el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Publica. De manera simultánea, preparan información de acuerdo con el nuevo marco normativo a fin de obtener información financiera que pueda ser utilizada con propósitos comparativos en los Estados financieros en los que se aplique por primera vez el marco referido.

  Al 1° de enero de 2016, las empresas que conforman el SGSSS prepararan el estado de situación financiera de apertura, que es aquel en el que, por primera vez, se miden los activos, pasivos y patrimonio de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo. Este estado no será divulgado al público ni tendrá efectos legales al momento de su emisión."

  ***Periodo de aplicación**:*

  "Es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017."

  La entidad contrato con una firma externa la etapa de estudio y comprensión del negocio y los impactos frente a la nueva normatividad, e iniciar la aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

5. **Párrafo de énfasis**

A 31 de diciembre de 2016 SAVIA SALUD presenta un patrimonio negativo de **$M(288.871.152)**, con una pérdida del ejercicio de **$M(119.372.735)** (Cifra en miles de pesos) y unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de **$M(251.350.417)** (Cifra en miles de pesos) , con los cual se tiene comprometido el principio de negocio en marcha , toda vez que conforme la ley 1258 se encuentra inmersa en una de las causales de liquidación así: Generación de pérdidas consecutivas que generen una reducción del patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

6. Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2016, informé de manera permanente y oportuna a la Administración acerca de las observaciones detectadas durante mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el Informe de cierre de la vigencia 2016, tratamos de manera detallada los temas comentados en este dictamen y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

El presente dictamen se reemite el 31 de marzo de 2017 con el fin de actualizar las cifras mencionadas en el párrafo de énfasis en lo relacionado con el patrimonio negativo y la pérdida del ejercicio, conservando en su integridad la totalidad de los demás enunciados del dictamen ME:M&A: IA:0020:17 del 13 marzo de 2017.

JAIME ALBERTO ECHEVERRI GOMEZ
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 16.139-T
En Representación de **NEXIA M&A INTERNATIONALS.A.S.**

Elaboró: JAEG
Revisó: FARA - JRMM
Aprobó: JRMM
Imprimió: VAVM